



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/raa
 30-12-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.661

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir timbres para la Secretaria Municipal y Dirección Administración y Finanzas
- Que el producto está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 553.

VISTOS: El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Convenio Marco". El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
3	Unidad	TIMBRE SHINY S-530 SELLO AUTOMÁTICO DE GOMA 30 X 30, ID 1007097	\$ 6.156	\$ 18.468
Cargo				\$ 555
Neto				\$ 19.023
Descuento				\$ 190
19% IVA				\$ 3.578
Total				\$ 22.411

2.- GIRESE Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor Garetto Lucero y Cia. Ltda. Rut 83.163.900-8, por el valor de \$ **22.411.-** (veintidós mil cuatrocientos once pesos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al ítem 22.04.001 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


JUANJO CÁCERES REYES
 Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa
 Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas

